

CÓRDOBA,

20 SEP 2018

Ref. expte.: 25687/2017

VISTO

La propuesta de curso presentada por Camila Reta ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación: "Coaching y Aventura" y,

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se ajusta a lo dispuesto en la Resolución ECI N° 078/03 que norma las acciones de formación a desarrollar a través de la Secretaría de Extensión y que ha sido evaluada y aprobada según los criterios establecidos en dicha resolución.

Que dicha propuesta se enmarca en la política establecida por la conducción de la Facultad de Ciencias de la Comunicación orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad y al público en general.

Por ello,

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Artículo 1º: Aprobar el curso de extensión “Coaching y Aventura” a cargo de Camila Reta y Paula Montaña que se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre del corriente año con una carga horaria de 12hs. reloj.

Artículo 2º: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación del mismo.

Artículo 3º: El cobro de los aranceles correspondientes (teniendo en cuenta la actualización de los mismos aprobada por resolución FCC N°:132/2018) se hará a través del Área Contable de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

PABLO NATTA
Secretaría de Extensión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

874



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

